



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 0147-2022-MDP/CM

Pimentel, 19 de abril 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:**

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de abril 2022, el pedido del Sr. Regidor Julio Tarrillo Pérez, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a su función fiscalizadora el Sr. Regidor Julio Tarrillo Pérez, solicita se remitan copias de los acuerdos de concejo y del informe de la sub gerencia de recursos humanos, así como un informe pormenorizado de lo señalado, para que actúe conforme a sus normas a la Contraloría General de la República;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores *“formular pedidos y mociones de orden del día”*; y el Concejo Municipal tiene como atribución *“autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”* respectivamente;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado en sección orden del día, el sustento del pedido del Sr. Regidor Julio Tarrillo Pérez, con fines de fiscalización, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live – a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente y procediéndose al respectivo debate; resultando aprobado por los Señores Regidores: Julio Tarrillo Pérez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; desaprobado por el señor regidor Walter Seclén Mora y abstenciones por parte del regidor César Ramírez, alegando que los pedidos de información que hacen los regidores son con fines de fiscalización, si el regidor Julio ha querido que el concejo tome una decisión al respecto, ha tenido que explicar en estación informes, todo lo que él ha evidenciado para nosotros tomar una decisión, no obstante, él puede derivar de oficio a la Contraloría General de la República lo solicitado; asimismo, la regidora Velia Iturregui se abstiene, señalando que ha tenido que informar en estación informes, explicarlo y como concejo municipal tomar las



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

### “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

acciones correspondientes para ir al voto; regidora Heidy Delgado, abstención, alegando que para elevar a la Contraloría el pedido debe ser claro y conforme, cual es el asunto, en que consiste, de que trata el acuerdo, y el regidor José Luis Sosa Rodríguez, señala que el regidor Julio debió manifestar en estación informes, la información que él ha visualizado y poder tomar acciones sobre lo que está investigando. ; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORÍA se desaprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el VOTO MAYORITARIO, y la dispensa de la lectura y aprobación de acta, el Pleno del Concejo:

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESAPROBAR, EL PEDIDO SR. REGIDOR JULIO TARRILLO PÉREZ, QUIÉN SOLICITA SE REMITAN COPIAS DE LOS ACUERDOS DE CONCEJO Y DEL INFORME DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO UN INFORME PORMENORIZADO DE LO SEÑALADO, PARA QUE ACTÚE CONFORME A SUS NORMAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo  
CALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe